

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 3 de Septiembre de 1957

Núm. 197

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Madrid 1957 — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Septiembre de 1957.

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blanda, con respecto a cada Zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kómo.	500 gms.
1.ª R. de Trabajo.....	5,00 ptas.	2,60 ptas.
Montaña	4,90 »	2,55 »
Cerealista.....	4,90 »	2,55 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Septiembre.

Se advierte al público de la obligación existente, por parte de los industriales panaderos, de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.

León, 29 de Agosto de 1957.
El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D.ª Clotilde Núñez Lorenzo, doña
Isolina Alvarez Rodríguez, D.ª Rita
González Alvarez, D. Joaquín Villa-
nueva Valcarce, D. José Núñez Ro-

dríguez y D. Vicente García Santín, vecinos de Moñón y Ambasmestas, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Balboa, en el sitio denominado «Banzado Blanco», en términos de Quintela, Ayuntamiento de Balboa, con destino al riego de 140,77 áreas de terreno de 6 fincas propiedad de los mismos.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Balboa, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, n.º 23.º de esta ciudad. Oviedo, 3 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 3237 Núm. 967.—89,25 ptas.

Distrito Minero de León

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «Visitación» número 12.063, de mineral de cuarzo, solicitado por D. Manuel Abastas Robles, por falta de terreno franco para constituir un permiso de investigación con el mínimo de pertenencias reglamentarias que exige el artículo 26 de la Ley de Minas.

Y siendo firme dicha cancelación, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 29 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

3520

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento de los interesados, que las subastas de pastos del ganado de granjería, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 177, de fecha 9 de Agosto, correspondiente a los montes números 125 y 167, perteneciente a los pueblos de Sagüera y Abelgas, respectivamente, así como las anunciadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 179 de fecha 12 de Agosto, correspondiente a los montes número 206 y 210 perteneciente a los pueblos de Folloso y Ariego respectivamente, se consideran anuladas por encontrarse dichos montes en periodo de Ordenación.

León, 28 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Arias. 3480

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Prada de la Sierra, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, solicitando el reconocimiento por la Administración de derechos de mancomunidad de pastos, rozas y demás aprovechamientos en el monte número 32 del Catálogo de los de Utilidad pública, de esta provincia, denominado «Ramayal y Valdefrancos» de la pertenencia del pueblo de Andiñuela del mismo término municipal, se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan disponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey, 3479

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por los presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de Torrecillo y Vegapujín, del ayuntamiento de Murias de Paredes, solicitando el reconocimiento por la Administración de derechos de mancomunidad en aprovechamientos de leñas y pastos, según se indica en la misma «de los montes denominados los Ríos de Nuestra Señora de la Casa» número 182 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, cuyo nombre según dicho Catálogo es el de Vozbrín y otros, de la pertenencia del pueblo de Posada, del mismo Ayuntamiento, se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estime necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Martínez Ramón. 3481

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente incoado por el Director de «León Industrial, S. A.», solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 22.000 v. de tensión entre la Central de Ambasaguas de Curueño y Bustillo de Cea, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto base de esta concesión, suscrito en León, a 20 de Septiembre de 1943, por el Ingeniero Industrial D. Ramón Solís Suárez, con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público.

2.ª Las obras se ajustarán a cuanto dispone el Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente y en especial en lo que se refiere a cruces de vías públicas y con otras líneas eléctricas, con las modificaciones autorizadas en el Proyecto de Nuevo Reglamento de Instalaciones Eléctricas, sometido a información pública

en la *Gaceta* de Madrid de 10 de Agosto de 1931 y «Normas técnicas que habrán de regir en los proyectos y construcción de líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de alta tensión», aprobadas por O. M. de 10 de Julio de 1948 y cuantas disposiciones sobre el particular se dicten en lo sucesivo.

3.ª Dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la concesión al peticionario, éste deberá depositar como fianza el 3 por 100 del presupuesto de las obras proyectadas en dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento vigente

4.ª No podrá depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales ni objeto alguno.

5.ª Las obras empezarán dentro del plazo de un mes y terminarán dentro del de cuatro meses, contados a partir de la notificación.

6.ª Las obras de esta concesión estarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, a quien deberá el concesionario dar cuenta de su comienzo y terminación; una vez terminadas, serán debidamente reconocidas, levantándose la correspondiente acta y no podrán ser puestas en explotación hasta que sea el concesionario autorizado por esta Jefatura.

Todos los gastos que ocasionen las inspecciones y vigilancias, así como los reconocimientos finales que se desprendan de las condiciones de la concesión y disposiciones vigentes aplicables, serán de cuenta del concesionario.

7.ª Con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento, el concesionario, antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el Reglamento del servicio.

8.ª El solicitante deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de la instalación eléctrica de referencia, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Industria.

9.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

10.ª El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencias, faltas de conservación e incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad; sujetándose a las disposiciones vigentes y a las que se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables, siempre a

título precario y quedando la Administración autorizada para variar a costa del concesionario las líneas de transporte que se otorgan, cuando sea necesario para las obras del Estado o de alguna entidad en que aquél haya delegado, para modificar los términos y condiciones de esta concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública o interés general, sin que el concesionario tenga por ninguno de todos estos motivos derecho a indemnización.

12.ª Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado por la legislación del Trabajo, Seguros de Enfermedad y de Vejez, Subsidios Familiares, Accidentes y Contrato de Trabajo y correspondientes Reglamentos de Trabajo, en las de protección a la Industria Nacional y de lo que pueda ordenarse en cuantas disposiciones haya dictadas o se dicten en lo sucesivo sobre dichas materias.

13.ª Está obligado el concesionario a efectuar el reintegro de esta concesión, cuyo presupuesto total de las obras asciende a 151.562,70 pesetas, según determina la Ley del Timbre.

14.ª En relación con las tarifas para el suministro de energía, de cuyo transporte se trata, habrá de estarse a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Marzo de 1954 aprobando el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el suministro de energía.

15.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente.

León, 23 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

3407 Núm. 966—406,90 ptas.

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Junio de 1957.

1.ª José Fernández Díez, Sampedro, 18-León.

1.ª José Luis Fernández Nistal, de Llanos de la Ribera.

1.ª León Industrial, S. A., Legión VII-León.

1.ª Valentín del Barrio Serrano, República Argentina, 24 León.

1.ª José Jáñez de la Fuente, de Veguellina.

1.ª Manuel López Rodríguez, de Ponferrada.

1.ª Ubaldo Leonato Caballero, de Vegamián.

1.ª Luis Hernández Carbajal, General Franco, 10-La Bañeza.

2.ª Santos Alvarez Cabello, Juan Ferreras, 17-León.

- 1.ª Aquilino Fernández Arias, de Bembibre.
- 1.ª Alberto Valiente Alonso, Solares de la Vega F.-León.
- 1.ª Manuel Rodríguez Mirantes, Avenida de Quevedo, 9-León.
- 1.ª Graciano Diez Menéndez, de Cabrillanes.
- 2.ª Marcelino Silva Marcos, de Puente Domingo Flórez.
- 2.ª Andrés Merlo Naval, Ordoño II, 9-León.
- 1.ª Juan Manuel Álvarez Ferreras, de Santas Martas.
- 1.ª Martín Carpintero Marcos, de Fresno de la Vega.
- 1.ª Luis García de Longoria, Fernández Cardórniga, 27-León.
- 1.ª José Casquero Núñez, de Sabero.
- 1.ª Antonio Guerra Lence, de Ve-cilla de la Vega.
- 1.ª Maudilio Álvarez de Prado, de Prado de la Guzpeña.
- 1.ª Leandro García Llamazares, de Palazuelo de Boñar.
- 1.ª Tomás Pérez Lobato, de Regueras de Arriba.
- 1.ª Ramón Azafra Rabal, de La Ercina.
- 1.ª Santiago López González, de Ruiforcos.
- 1.ª Alberto Aller Iglesias, Cantareros, 4-León.
- 2.ª Nicolás Rojo Blanco, Federico Echevarría, 10-León.
- 1.ª Rufino Gutiérrez Alcoba, de Ve-llilla de la Reina.
- 1.ª Teófilo de la Puente Viejo, de Villafeliz de la Sobarriba.
- 1.ª Cesáreo Vidal Ramos, de La Mata del Páramo.
- 1.ª Claudio Miguélez Martínez, de Ponferrada.
- 1.ª Angel Arechaederra Miñaur, Cine, 2-León.
- 1.ª Teodoro González Fernández, de La Majúa.
- 1.ª Andrés Garrido García, Ma-riano Dominguez-Berrueta, 19-León.
- 1.ª Pedro de Paz de la Fuente, de Astorga.
- 1.ª Ceferino Álvarez Núñez, de Cogorderos.
- 1.ª Cayo Viñuela López, de Santa Lucía.
- 1.ª Eduardo García García, de Carbajal, de la Legua.
- 1.ª Manuel Fernández Aller, de Sabero.
- 1.ª Nicanor Cardeñosa González, Chantría Letra B.-León.
- 1.ª Manuel Salán Getino, de Quin-tana de Rueda.
- 1.ª Amancio Bardón Marqués, de Cubillos del Sil.
- 1.ª Félix Prieto Gutiérrez, de Val-dearcos.
- 1.ª Isidoro Olivera Nicolás, de La Virgen del Camino.
- 1.ª José Factor Martín, de Astorga.
- 1.ª Florencio González Álvarez, de Quintana de Font.
- 1.ª Victorino Sebes Fernández, de Sabero.
- 1.ª Julián Arias Rodríguez, de Villamanín.
- 1.ª Pedro Aladro González, La Chantría-León.
- 1.ª Florencio Pellitero Álvarez, de Ardón.
- 1.ª Eladio Ferrero Fernández, de Ve-llilla de la Reina.
- 1.ª José María Alonso Palacios, de Navatejera.
- 1.ª Aquilino Peñín Marcos, de Villamontán de la Valduerna.
- 1.ª Eladio Ferrero Vaquero, de Santibáñez de Vidriales.
- 1.ª Tomás Viñuela Bueno, de Vi-llanueva de Villamanín.
- 1.ª Augusto Marcos Muñoz, de Cubillas de los Oteros.
- 1.ª Manuel Martín López, de As-torga.
- 1.ª Felipe Martínez Viñuela, To-rres de Omaña, 2-
- 1.ª Angel Redondo García, de Acevedo.
- 1.ª Oscar Fuertes García, de To-ral de los Guzmanes.
- 1.ª Alberto Mijares Serrano, de La Bañeza.
- 1.ª Pedro González González, San Lorenzo, 10-León.
- 1.ª Ramiro González Prada, Cua-tro Caminos, Ponferrada.
- 1.ª Marcelo Hidalgo Soto, Saha-gún, 18-León.
- 1.ª Lorenzo Sánchez Fernández, de La Robla.
- 1.ª Justo Fernández Ferrero, San Esteban, 3-León.
- 1.ª Genaro Rodríguez Prieto, de Bembibre.
- 1.ª Claudio Alonso Fernández, de La Veguilla.
- 1.ª Julio Diñeiro Merayo, de San-talla del Bierzo.
- 2.ª Cruz Salán Merino, de Santas Martas.
- 1.ª Francisco Escobar Sagastiza-bal, Barrio San Mamés, 7-León.
- 1.ª Carlos Bayón Martínez, Alfon-so IX, 5-León.
- 1.ª Clemente Fernández Lera, de Santullán.
- 1.ª Antonio Alonso Casas, Co-lón, 19-León.
- 1.ª Jesús Fernández Fernández, de Ponferrada.
- 2.ª Miguel Solís Balzola, Glorieta de Guzmán, 1-León.
- 1.ª Manuel Vila Real, Ramón y Cajal, 33-León.
- 1.ª José Prieto Jáñez, de Trobajo del Camino.
- 1.ª Benigno Gutiérrez López, Juan de Arfe, 13-León.
- 1.ª Manuel Casasola Blanco, de Valdelamora de Abajo León.
- 1.ª Francisco Santos Ramos, San Pedro, 30-León.
- 1.ª Angel Palacios Vidal, Del Ba-rrío, 21-León.
- 1.ª Félix Pinilla Arias, de Fele-chas.
- 1.ª Santos González Fernández, Puente Castro-León.
- 1.ª Julián Ruiz Olivares, San Pe-dro, 50, Astorga.
- 1.ª Macario Alvarez del Río, de Boñar.
- 1.ª Laudelino Diez Alvarez, de Valdemora de Arriba, 48-León.
- 1.ª Laurindo Méndez Sánchez, de Boñar.
- 1.ª Julio Velasco Caballero, Villa Benavente, 11-León.
- 1.ª Tomás Palacios Arias, de Bo-ñar.
- 1.ª Francisco Carballo Santín, de Ponferrada.
- 1.ª Sociedad Anónima Abonos Meden, Burgo Nuevo, 5-León.
- 1.ª José González González, de Rodanillo.
- 1.ª Leopoldo Valiño Peso, Tari-fa, 13-León.
- 1.ª Vicente Santamaria Lorenza-na, Serradores, 3-León.
- 1.ª Nemesio Reñones Vega, de Ro-danillo.
- 1.ª Alejandro Rojo Fidalgo, Tras La Capilla, 7-León.
- 1.ª Pedro Corrales Marcos, Carre-tera Zamora, 6-León.
- 1.ª Santiago Bardal Alonso, Ge-neral Franco, 19-León.
- 1.ª Eulogio Bejerano López, de Villaverde de la Abadía.
- 1.ª Angel Fernández García, de Flores del Sil.
- 1.ª Manuel Plá Hernández, Re-nueva, 12-León.
- 1.ª Gonzalo Vega Pérez, de As-torga.
- 1.ª Tomás Sevilla González, de Soto de la Vega.
- 1.ª Cándido Natal Castellanos, de Matalobos del Páramo.
- 1.ª Jesús Garzón Alonso, de Bra-zuelo.
- 1.ª Cándido Antonino Fernández Diez, de Lucillo.
- 1.ª Patricio Rodríguez Pacheco, de Castropodame.
- 1.ª Isidro Vázquez Barrios, de Ponferrada.
- 1.ª Floreal Mendoza Pérez, de Cistierna.
- 1.ª Manuel Flórez Puente, de Vi-llaobispo.
- 1.ª Domingo Martínez Nieto, Ma-riano Andrés León.
- 1.ª Julián García Valle, de La Er-cina.
- 1.ª Miguel Sardiña Alvarez, de Matallana de Torío.
- 1.ª Inocencio Morán Blanco, de Matallana de Torío.
- 1.ª Antonio Vega Martínez, de San Martín del Camino.
- 1.ª Victoriano Cuesta Núñez, de Villamejil.
- 1.ª Gerardo Neira Rodríguez, de Cacabelos.
- 1.ª Julián Fuertes, de Astorga.
- 1.ª Arturo Cardo Graú, de Pon-ferrada.
- 1.ª Bautista Gago Fernández, de Villadepalos.
- 1.ª Matividad Amigo González, de Cacabelos.
- 1.ª Manuel Osorio Cachón, de Cubillos del Sil.

1.ª Angel Franco Amigo, de Cabelos.
 1.ª Francisco de Garay de Caso, Conde Guillén, 2-León.
 1.ª Luis González Alvarez, Camino del Hospital-León.
 1.ª Matías Acedo Junquera, de San Pedro de Ceque.
 1.ª Amable Alvarez Martínez, Pan dorado, 21-Astorga.
 1.ª Manuel Gutiérrez Pérez, José Antonio, 14 Ponferrada.
 1.ª Nicanor González Courel, de San Lorenzo.
 1.ª Fermín Fernández Folgueral, de Fuentes Nuevas.
 1.ª Domingo García Cano, de Fabero.
 1.ª Emilio Rivera Silván, de Viforcós.
 1.ª Antonio Azevo Azevo, de Fuentes Nuevas.
 1.ª Luis Aguado García, de Corullón.
 1.ª David Merayo Carrera, de Flóres del Sil.
 1.ª Santiago Cuevas Canseco, de Huergas de Babia
 1.ª Celedonio García García, de Murias de Paredes.
 1.ª Andrés Sandoval Rodríguez, Colón, 19 León.
 1.ª Julián Centeno Alonso, Corredera, 17-León.
 1.ª Alejandro García Diez, Rúa, 43, León.
 1.ª Roque Agustín Ferrero Mangas, de Camponaraya.
 2.ª Pilar Gallego Sánchez, Travesía Conde Rebolledo, 5 León,
 1.ª Eloy Valcarce García, de Santa María de Ordás.
 1.ª Pablo Carrera Alonso, de Trobajo del Camino.
 1.ª José Sánchez Ramón, General Sanjurjo, 5 León.
 1.ª Francisco Ordás Diez, Plaza de la Catedral, 4-León.
 1.ª Luis Franco Salví, de Ponferrada.
 1.ª Benjamín Martínez Cascón, Barrio de la Sal-León.
 1.ª José Hidalgo Rodríguez, Mateo Garza Ponferrada.
 1.ª Samuel Romero Llorente, de Villanueva de las Manzanas.
 3.ª José Llamazares García, Barahona, 25-León.
 1.ª Luis Andreu Ribera, de San Andrés del Rabanedo.
 1.ª Joaquín Montaña Trejo, Doce Martires, 1-León.
 1.ª Luciano González García, de Onzonilla.
 1.ª Gumersindo Abelaira Alvarez, Plaza de Don Gutiérrez, 4-León.
 1.ª Pío Fernández Blanco, Capilla, 2-León.
 1.ª Antonio del Río García, Daoiz y Velarde, 16-León.
 1.ª José Luis Diez Tejedor, de Zotes del Páramo.
 1.ª Lucio Fernández González, Plaza de Calvo Sotelo, 4 León.
 1.ª Antonio Suárez González, Bernardo del Carpio, 5-León.

1.ª José Elguera Orozco, Matasiete, 2-León.
 1.ª Servando Alvarez Gómez, General Gómez Núñez, 30, Ponferrada.
 1.ª Martín Casero Pérez, Compostilla-Ponferrada.
 3.ª Gregorio Castrillo Alonso, Santo Domingo, 11-León.
 1.ª Julio Alonso Pérez, de Aleje.
 1.ª Feliciano Rodríguez Velasco, de Veneros.
 1.ª Amabilio Arias González, de Rioscuro.
 1.ª José Manuel Alvarez Castellanos, Fernández Cadórniga, 12 León.
 1.ª Eduardo Nistal Rodríguez, de Sancedo.
 2.ª Luis Angel Magdaleno, Santa Marina, 13-León.
 1.ª Daniel López Fernández, José Antonio, 10-Ponferrada.
 1.ª Hosanny Baro Alonso, de Boñar.
 1.ª Gerardo Tejedor Rojo, Travesía Mariano Andrés, 2-León.
 1.ª Octavio Casado Cachón, de Santa Lucía.
 1.ª Angel Alssina Masana, Conde Guillén, 16 León.
 1.ª Benjamín Pérez Monje, Solares de la Vega-León.
 1.ª Federico Fernández García, de Alija de la Ribera.
 1.ª Santos del Pozo Fernández, de San Cristóbal de la Polantera.
 1.ª Isidro Fraile Villares, de San Cristóbal de la Polantera.
 1.ª Isabel Fernández Fariñas, La Serna, 18 León.
 1.ª José Ordóñez Berciano, Carretera de Madrid, 24 León.
 1.ª Antonio Fernández Gutiérrez, Roda, 8-León.
 1.ª Audemio Rodríguez Rodríguez, de Taranilla.
 1.ª Cristóbal Franco Salví, General Sanjurjo, 26, Ponferrada.
 1.ª Amalio Ruiz Fernández, Lucas de Tuy, 20 León.
 1.ª Alcides Mercandez García, Zapatería, 8-León.
 1.ª Atanasio Trancón Cadenas, de Villaquejida.
 1.ª Guillermo Luis Suárez Fernández, Paloma, 15-León.
 3.ª Eduardo del Valle Menéndez, de La Robla.
 León, 29 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3169

Entidades menores

Junta Administrativa de Villalboñe
 Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de este organismo oficial de la Junta Administrativa de Villalboñe (León).
 Hago saber: Que durante el día 3 de Septiembre se recaudan en esta localidad el primer semestre del año 1957, del Presupuesto Ordinario aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Administración Local y presupuestos.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Octubre en León, calle Juan de Badajoz, 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio del 20 por 100 que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica del 21 al último día de Octubre referido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 63 del Estatuto de Recaudación por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Villalboñe, 31 de Agosto de 1957.—
 José Luis Nieto Alba, 3527

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador del Sindicato de Riegos de la Presa Bernesga.

Hago saber: Que durante los días que se especifican y localidades que se detallan, se recaudan las cuotas de usuarios pertenecientes al año 1957, en los pueblos que forman parte y cabeza de esta Comunidad y se encuentran las fincas afectas a riegos, así como a los regantes domiciliados en pueblos ajenos a la zona de regadío especificada.

Día 4 Septiembre, Grulleros, de 9 mañana a 2 tarde.

Día 4 id. Torneros, de 3 a 7 de la tarde.

Día 4 id. Vilecha, de 9 mañana a 2 tarde.

Día 4 id. Trobajo del Cerecedo, de 3 a 6 de la tarde.

Día 5 id. Sariegos, de 10 mañana a 2 tarde.

Día 5 id. Azadinos, de 3 a 6 de la tarde.

Día 5 id. San Andrés, de 9 mañana a 2 tarde.

Día 5 id. Villabalter, de 3 a 6 de la tarde.

Día 6 id. Trobajo del Camino, de 10 mañana a 2 tarde.

Día 6 id. Armunia, de 3 a 6 tarde.

Los que no satisfagan las mismas durante los días y horas indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Octubre en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación en el 20 por 100 sobre sus cuotas que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre el día 21 a último día de Octubre referido.

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 63 del Estatuto de Recaudación por imperio de la Ley de Aguas.

León, 31 de Agosto de 1957.—José Luis Nieto. 3525